



**Alcaldía de Medellín**  
**cuenta con vos**

RQ-1905

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.013.970, el **N° de Requerimiento 1905 de abril 11 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-4545 de enero 13 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves y los viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., Jornada Continua, según Decreto 1003 de diciembre 11 de 2018.

**FIJADO:** Diciembre 26 de 2018 a las 7:00 a.m.  
**DESFIJADO:** Enero 3 de 2019 a las 4:00 p.m.

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 1905 de abril 11 de 2018, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-4545 de enero 13 de 2014.  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-12040140083

Elaboró:  
**ASTRID CECILIA NIETO CADAVID**  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



RR 1905

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-05-22	HORA 10:53:32
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211
-----------	---

DESTINATARIO	PARA: MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA Direccion: CRA 80 44B 59 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: _____ Nit-CC-Cod: _____
--------------	--

Guia No. 449924500920
--------------------------

DICE CONTENER: GES30121373	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHURA 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0,2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
-------------------------------	--	------------	--------------	-----------	---	--

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado	<input type="radio"/> No Hay Quien Recibe <input type="radio"/> Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
--------------------------------	-------------------------------------	--	---

DIRECCION INCORRECTA

Impreso Por FivePostal (www.fiveofccolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas] \*ODS: 54638 /Codigo de Impresion: 102927 Usuario: Alcaldia,Taquillas

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-05-22	HORA 10:53:32
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6 Direccion: CALLE 44 N 52 165 Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211
-----------	---

DESTINATARIO	PARA: MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA Direccion: CRA 80 44B 59 [CP: NP] Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA Telefono: _____ Nit-CC-Cod: _____
--------------	--

Guia No. 449924500920
--------------------------

DICE CONTENER: GES30121373	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHURA 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0,2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
-------------------------------	--	------------	--------------	-----------	---	--

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado	<input type="radio"/> No Hay Quien Recibe <input type="radio"/> Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600
--------------------------------	-------------------------------------	---	---

DIRECCION INCORRECTA

23 MAY 2018

Impreso Por FivePostal (www.fiveofccolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas] \*ODS: 54638 /Codigo de Impresion: 102927 Usuario: Alcaldia,Taquillas

11/19/74

NOV 19 1974

NOV 19 1974



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Radicado: 201830121373

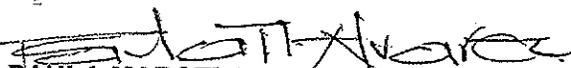
Medellín, mayo 9 de 2018

Señor  
**MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA**  
C.C. 91.013.970  
Carrera 80 No 44B-59  
La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 1905 abril 11 de 2018

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013, en metros cuadrados, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
Líder de Programa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12040140083.

Elaboró:  
Sandra Botero Ramírez  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

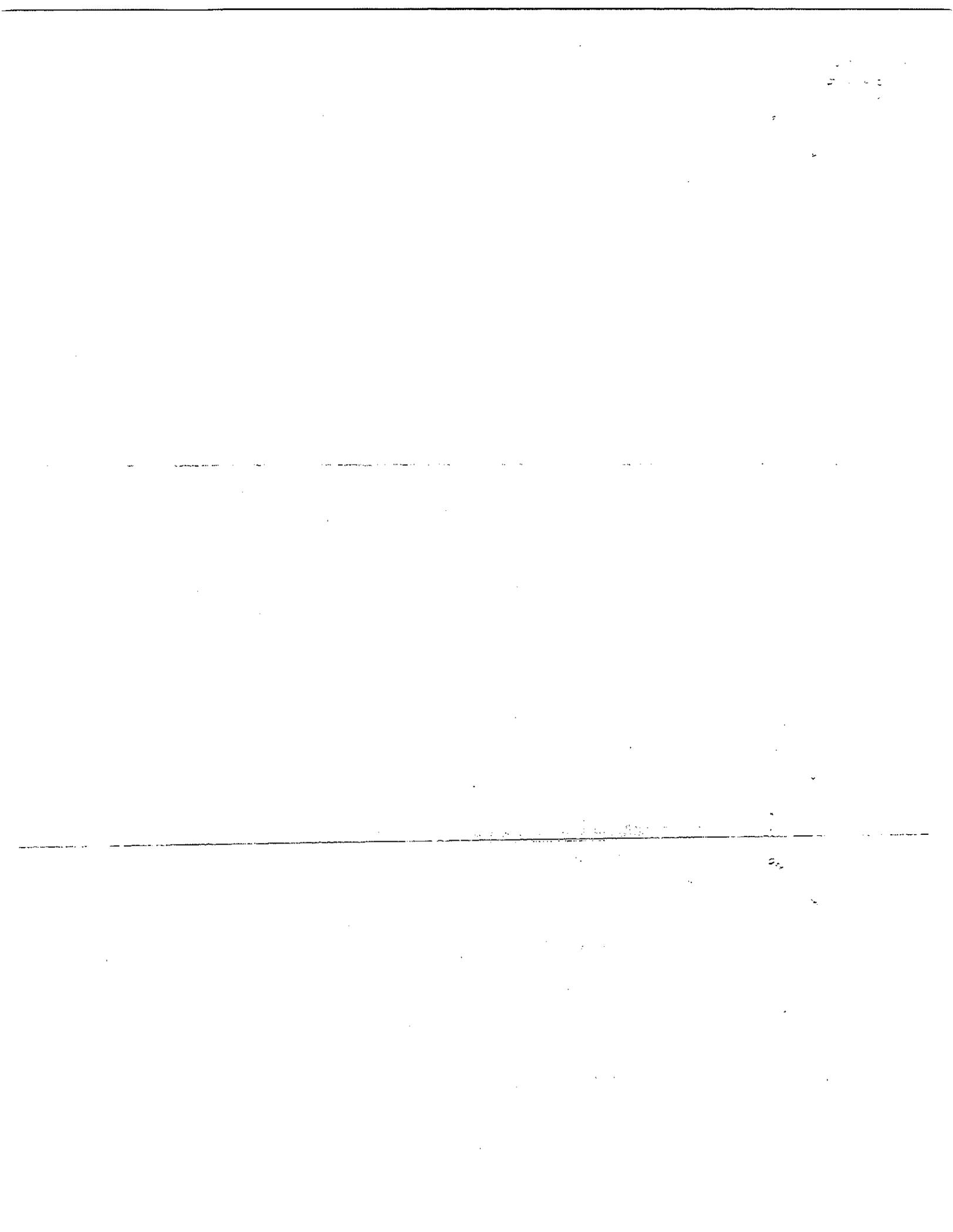
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Comitador: 385 55 55



www.medellin.gov.co





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

RQ- 1905 abril 11 de 2018

Señor  
**MIGUEL ARTURO ARDILA VELANDIA**  
 C.C. 91.013.970  
 Carrera 80 No 44B-59  
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución No. C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 80 No 44B-59/61 (locales).

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 3470-18 del 27 de febrero de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



♀ Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

### Cientificos con Vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$ por m2)	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.140.726	40.50 m2	\$ 46.199.403
Construcción de equipamientos	\$ 1.353.300	3.50 m2	\$ 4.736.550
<b>Valor Total y Actual a compensar en dinero</b>			<b>\$ 50.935.953</b>

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$50.935.953).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el parágrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



♀ Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
**cuenta con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

*Marttha E. González*  
**MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**  
Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-4545-13 del 24 de diciembre de 2013. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 12040140083.

Elaboró: Sandra Botero Ramirez Técnica Administrativa Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paulia M. Álvarez Líder de Programa <i>Paulia M. Álvarez</i> Subsecretaría de Control Urbanístico
---	--

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
<b>SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL</b>					
<b>SUBSECRETARIA CONTROL URBANÍSTICO</b>					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.					
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
<b>DATOS GENERALES</b>					
NOMBRE DEL PROYECTO	FARMACIA VIVENIAX		RADICADO		
DIRECCIÓN	CRA 50 N° 44 B 61		FECHA DE VISITA	23-11-2017.	
CONSTRUCTOR (A)					
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO	2129030	CORRE ELEC.			
	3135481926				
<b>DATOS DE LA LICENCIA</b>					
<b>TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)</b>					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE RESOLUCIONES</b>					
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	24-12-15				
<b>DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO</b>					
USO DEL PROYECTO	Rés. Com. Serv. mixto	COMERCIAL	TOTAL VIVIENDAS (un)		
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	2	
ALTURA (Pisos)			PARQUEADEROS PRIVADOS (un)		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	273.00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	209.00		PARQUEADEROS MOTOS (un)		
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION</b>					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)	SI	NO	N/A		
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% AVANCE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>	
Excavación fundaciones		100	%		
Estructura		100	%		
Cubierta		100	%		
Mampostería		100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100	%		
Acabados (obra blanca)		100	%		
Fachadas		100	%		
Zonas comunes		100	%		
<b>CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)</b>					
<b>Cumplimiento</b>		SI	NO	N/A	<b>Observaciones</b>
Derivas					
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
<b>CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION</b>					
<b>Cumplimiento</b>		SI	NO	N/A	<b>Observaciones</b>
Red contra incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
SE HALLA EN VISITA TÉCNICA EDIFICACION DE 2 Y 3 PISOS DE ALTURA CON 2 DESTINACIONES DE LOCAL AMPARADAS EN RESOLUCION CA-4545-13			
EDIFICACION DE USO COMERCIAL ESTRATO 4, CON ACABADOS DE FACHADA EN REVOCQUE RUSTICO MAS PINTURA COLOR BLANCO.			
TERMINA ULTIMO NIVEL EN CUBIERTA EN TEJA DE BARRO Y TEJA TERMIAACUSTICA			
POSIBLE INFRACCION : INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO CON CERRAMIENTO EN REJA			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre:	FABIO CANO A.	Nombre:	DIANA RPO CANO
Firma:		Firma:	32109035
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con Vos**

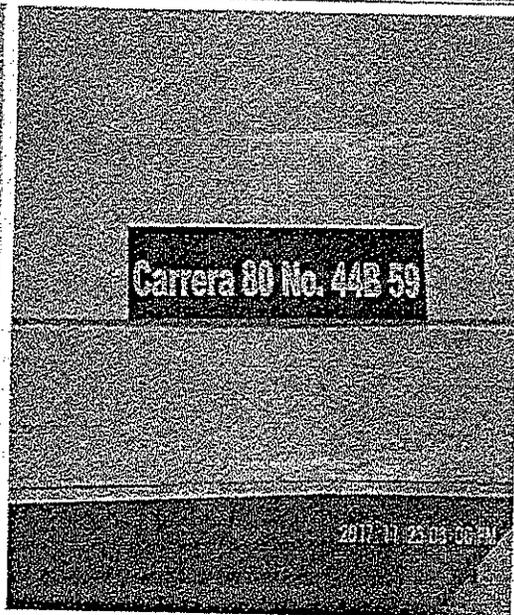
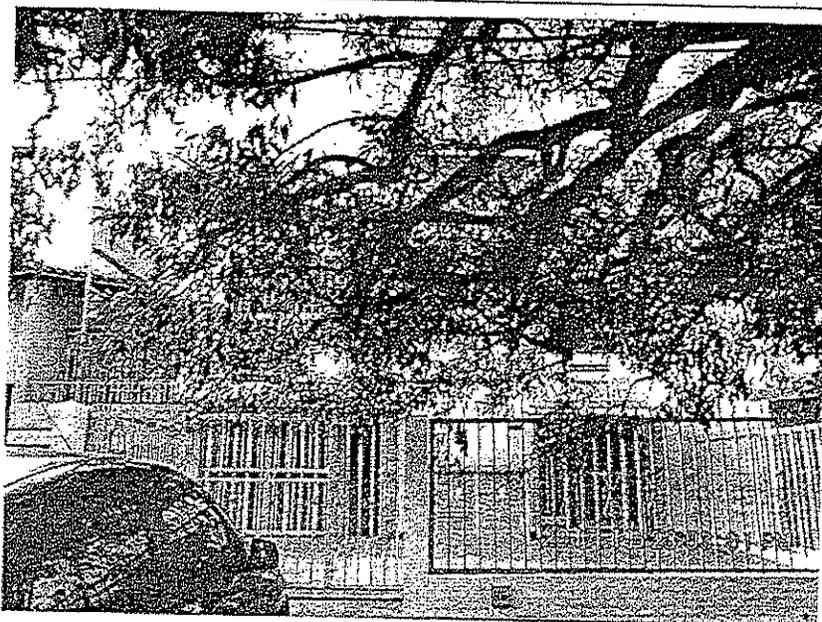


Foto 1 CRA 80 N° 44 B 61

Foto 2 FACHADA FRONTAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 444



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín  
**CIENTO CINCO**

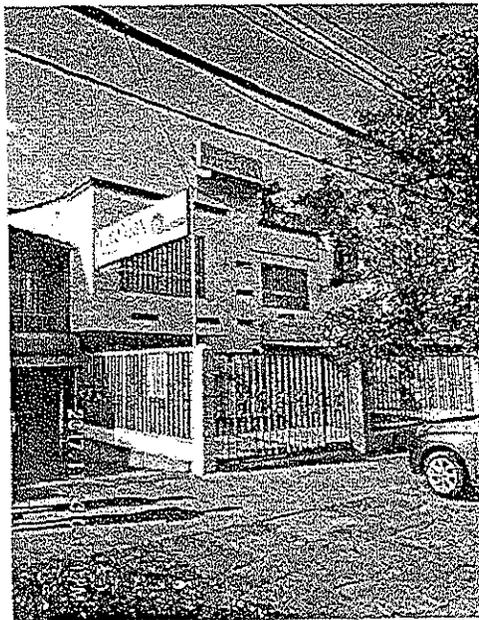


Foto 3 FACHADA LATERAL  
IZQUIERDA

Foto 4 FACHADA LATERAL  
DERECHA



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)